







tencia de las actuales instituciones internacionales, que deberían ser reemplazadas por otras dedicadas a la defensa de los bienes comunes, los derechos de los pueblos indígenas o la lucha contra las desigualdades. La corriente de pensamiento identificada como *Critical Legal Studies*, por su parte, se sitúa como una incorporación al derecho de la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt, considerándolo un instrumento de la clase dominante, vinculada al deconstructivismo de Jacques Derrida. Es una corriente activa en algunas universidades de Estados Unidos que adopta el enfoque posmoderno del derecho internacional, y cuestiona sus fuentes tradicionales. Por último, la voluntad de explorar concepciones actuales del derecho internacional que nos propone la profesora Zlata Drnas culminará con el abordaje del constitucionalismo global orgánico, que comparte la orientación del pluralismo radical sociológico y se aleja, por tanto, del constitucionalismo.

Esta publicación nos proporciona un panorama general de las corrientes de la doctrina internacional actual y nos brinda además el placer de hacerlo mediante una prosa refinada y precisa que resalta la calidad de su contenido. Bienvenido este aporte científico que enriquecerá a todos aquéllos interesados en el estudio, la enseñanza, la aplicación y la investigación de una disciplina jurídica que va más allá de la perspectiva normativa para insertarse en el ámbito multidisciplinario de las relaciones internacionales, la política internacional y la sociología. Sin ninguna duda es una lectura no sólo recomendable, sino necesaria (consulta libre disponible en: <https://www.acaderc.org.ar/wp-content/blogs.dir/55/files/sites/55/2020/06/LOS-PARADIGMAS-IDEOL%C3%93GICOS-drnas-de-clement.pdf>).

Lilian del Castillo de Laborde\*

\* Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina.